

## **SEMINARIO “INTERNET Y BUSCADORES” DOCUMENTO FINAL**

Finalizado el Seminario: “Internet y Buscadores”, celebrado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 28 al 31 de octubre de 2008, en el marco de la Red Iberoamericana de Protección de Datos, podemos destacar las siguientes conclusiones:

1.- La participación de representantes institucionales de 9 países del entorno iberoamericano (Bolivia, Chile, Costa Rica, El Salvador, España, Honduras, México, Perú, República Dominicana) ha permitido constatar que la situación en cada uno de ellos es muy diferente, existiendo un nivel de protección de datos personales vinculado a la adopción o no de normas sobre esta materia así como de transparencia y acceso a la información pública.

2.- Si bien es cierto que el marco normativo europeo (Directiva 95/46, 2002/58 y 2006/24), regula la protección de los datos personales, la privacidad y las comunicaciones electrónicas así como los plazos de conservación de datos, en ocasiones las políticas de privacidad de las grandes compañías que ofrecen servicios de búsqueda de información (Google, Yahoo!, Altavista...), podrían poner en peligro la propia intimidad y la garantía del derecho fundamental a la protección de datos personales.

La naturaleza de la dirección IP como dato de carácter personal fue una de las cuestiones más debatidas y enfrentadas en el primer panel de conferencias, con puntos de vista diferentes según partieran de perfiles informáticos o jurídicos. El análisis de las políticas de privacidad de los buscadores mencionados fue otro de los puntos que se siguieron con más interés por parte de los comparecientes.

3.- La intervención de Google resaltó su misión dentro del marco de la privacidad así como el funcionamiento y los elementos constituyentes de los motores de búsqueda. El representante de Google manifestó que la transparencia era uno de los iconos de su política de privacidad y explicó las medidas que dicha entidad está tomando en relación con la protección de datos personales a efectos de mejorar sus resultados, destacando el compromiso de anonimizar sus logs transcurridos nueve meses. Google ha expresado que no es responsable de ficheros ni de tratamientos de datos personales.

Muestra de la protección de la libertad de expresión y la privacidad de sus usuarios a nivel mundial, Google acaba de integrarse en la Global Network Initiative como una promotora de dichos derechos frente a la censura promulgada por determinados gobiernos. La intervención continuó destacando que los titulares de los datos personales controlan el uso y destino de los mismos y se argumentaron las razones que llevan a esta entidad a almacenar determinada información, destacando entre ellas, la mejora de sus resultados de búsqueda y la protección de la seguridad de sus sistemas. Sin embargo Google no elimina páginas de su caché mientras el webmaster de dicha página no lo haga, ni gestiona un registro de incidencias e identidades con los datos de las personas que han requerido dicha eliminación. En todo caso procederían a cancelar los datos personales siempre y cuando una orden judicial lo determinara.

Posteriormente se abordó la cuestión de la naturaleza de las direcciones IP así como las consecuencias negativas de considerarlas datos de carácter personal. Finalizó la intervención mencionándose las medidas técnicas y organizativas de los titulares o responsables de Bancos de Datos para evitar que los mismos sean indexados, recordando que Google sigue innovando para proteger la privacidad de los usuarios mientras que la tecnología cambia a una velocidad vertiginosa.

4.- El fenómeno de las Redes Sociales se expuso de tal modo que confirmó una vez más una repercusión sin precedentes en el ámbito de la Sociedad de la Información, analizándose con detalle no sólo su gran utilidad y efectos positivos sino también los graves riesgos que en ocasiones pueden correr los propios usuarios. Siendo conscientes de que los suscriptores determinan el contenido de estas Redes Sociales, a nadie escapa la importancia de informar y concienciar a los millones de personas que habitualmente participan en estos foros, de los riesgos que conlleva la publicación de datos personales (información personal, imágenes, fotografías, vídeos...), así como de las consecuencias que pueden acarrear un uso ilícito de las mismas. En este sentido, las campañas de divulgación y educación, especialmente las dirigidas a los menores de edad, adquieren un carácter prioritario.

5.- La adecuación de establecer un límite de edad a partir del cuál los mayores de 13 años (tal y como establecen las políticas de privacidad de MySpace y Facebook), estarían plenamente capacitados para decidir el uso de su propia información personal, fue un tema muy debatido por los asistentes. La labor de concienciación e información por parte de los mayores (padres, tutores, profesores...) se considera especialmente relevante en una sociedad y un mundo en el que los riesgos que pueden correr menores y adultos son cada vez de mayor gravedad y de diferente connotación.

6.- El tratamiento de los datos personales en Internet, así como la utilización de los motores de búsqueda para la captación y uso posterior de la información obtenida, es una materia que afecta tanto a profesionales del ámbito jurídico como a profesionales con un perfil más tecnológico, todos ellos integrantes de instituciones donde la sociedad de la información está presente cada día.

7.- Otro de los temas más debatidos durante el seminario fue la prioridad que es necesario establecer cuando surge un conflicto entre dos derechos fundamentales como son la propiedad intelectual y la protección de datos personales. Los argumentos y procedimientos de las asociaciones en pro de los derechos de autor así como las de sus detractores fueron expuestas sobre la mesa, permitiendo analizar e identificar, según los casos prácticos planteados, cuál de los dos derechos prevalece sobre el otro.

8.- La ciberdelincuencia fue uno de los temas que mayor grado de participación mostró, exponiéndose desde sus conceptos generales, la tipología de los ciberdelitos más conocidos en la actualidad, así como las alternativas que tanto los usuarios, proveedores de servicios y gobiernos han ido desarrollando a efectos de contraatacar este tipo de actuaciones delictivas. Nuevamente se destacó la labor tan importante de divulgación y educación, especialmente la dirigida a los menores de edad. México mencionó la capacidad de los ciberdelincuentes que utilizan estas herramientas informáticas para enviar malware y correo no deseado, considerando que el 95% de los correos electrónicos enviados diariamente son spam.

Representantes de Costa Rica y Chile expusieron respectivamente los informes relativos al fraude electrónico y las iniciativas relacionadas con la protección de los consumidores como titulares de datos personales que las autoridades de sus respectivos países han elaborado recientemente.

9.- La información con datos de carácter personal que aparece en los boletines y diarios oficiales fue otro de los temas expuestos, permitiendo analizarse las consecuencias y problemáticas que dicha situación ha planteado a la luz del informe elaborado por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), fruto de las reuniones celebradas con la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. En este sentido se presentaron las distintas alternativas y soluciones, tanto jurídicas como tecnológicas, que a día de hoy han sido planteadas, así como las recomendaciones que a nivel autonómico se han publicado en España por parte de las Agencias de Protección de Datos de Cataluña y Madrid.

Se planteó la posibilidad de aplicar las iniciativas expuestas a las páginas que gestionan tanto los poderes judiciales como los webmaster de las páginas que indexan la información con datos personales. También se cuestionó la posibilidad de que los webmaster de los boletines y diarios oficiales prohíban la indexación de datos personales por parte de otras páginas web, aunque permitiendo que los usuarios que directamente accedan a la página web original obtengan dicha información, impidiendo de esta manera que a través de los buscadores se acceda a dicha información. Se formuló la conveniencia de que las autoridades e instituciones públicas adquieran el compromiso de poder bloquear la información que contenga datos de carácter personal.

10.- Desde una perspectiva más tecnológica, El Salvador aportó una exposición centrada en las herramientas jurídicas y en las técnicas de regulación, diferenciando la navegación segura, con sus distintas connotaciones, de las herramientas de los motores de búsqueda como arquitectura de los buscadores de información. También se aludió a la importancia de remitir y recibir los documentos de manera íntegra.

En esta misma línea, Chile presentó una ponencia dedicada a la Gestión de Riesgos, tomando como referencia las normas internacionales ISO, definiendo la seguridad como riesgo controlado y explicando las razones que motivan la gestión, estableciendo una similitud con espacios regulatorios. Se definió el Sistema de Gestión Integral y se analizaron las buenas prácticas de seguridad de la información, así como el proceso de gestión de riesgos y la tipología de éstos. Finalmente se aludieron a los Decretos aprobados en este país en materia de comunicaciones electrónicas, la seguridad del documento electrónico, el control antispam...etc.

11.- Como sucediera en foros pasados, unos y otros profesionales tienen claro que existen cuestiones cuya resolución y decisión más adecuada corresponde a las autoridades nacionales competentes en materia de protección de datos personales así como a autoridades con competencias en las diferentes materias debatidas en el seminario y que según los países de la comunidad iberoamericana corresponden a distintas instituciones.

12.- Costa Rica se encuentra en trámites de aprobar próximamente un Proyecto de Ley de Protección de Datos que permita reunir todas aquellas menciones que a día de hoy se encuentran recogidas en disposiciones sectoriales, así como redactar un texto completo que ayude a implantar definitivamente y con carácter general el derecho a la protección de datos personales. En la actualidad Costa Rica se encuentra atendiendo el tema bajo la coordinación de la Comisión Interinstitucional que fue designada para tales efectos por el Ejecutivo mediante directriz presidencial. Por su parte el Poder Judicial se encuentra analizando la posibilidad de anonimizar los datos contenidos en las sentencias judiciales, salvo las materias relacionadas con el derecho de familia, delitos sexuales y pensiones alimentarias, que son de naturaleza y acceso público. La intervención de la Defensoría de los Habitantes ha sido fundamental para la consecución de los resultados mencionados.

Por otra lado, Chile expuso su Proyecto de Ley que fortalece los principios de protección de datos tales como la autodeterminación informativa y el flujo transfronterizo de información personal, destacando la creación del Registro Nacional Único de Banco de Datos, de acceso gratuito para todos los ciudadanos y el diseño orgánico y funcional del recién instalado Consejo para la Transparencia, creado por la Ley de Acceso a la Información Pública y que de conformidad con el Proyecto de Ley de Protección de Datos, asumirá el rol de autoridad responsable en la materia.

13.- Los representantes de los países asistentes asumen el compromiso de impulsar, desde sus propias instituciones, las cuestiones tratadas en dicho seminario, manteniendo la correspondiente relación entre las distintos miembros de la Red, en la línea de continuar una relación cada día más consolidada a través de los encuentros y seminarios celebrados así como los que en un futuro próximo se convoquen sobre esta u otras materias que afecten al ámbito de la protección de datos personales.

14.- En definitiva se puede concluir que se ha desarrollado un seminario muy amplio y actualizado en materia de protección de datos relacionados con la aplicación y el uso de las nuevas tecnologías, siendo conscientes de la gran utilidad práctica que conlleva el uso responsable de Internet pero obligándonos al mismo tiempo a ser conscientes y a estar bien informados de los posibles riesgos que pueden acompañar a un mal uso de estas tecnologías.

15.- Desde la AEPD se ha manifestado el apoyo y colaboración de esta institución para futuros acuerdos, convenios o asistencias técnicas que sobre la materia pudieran solicitarse dentro del entorno iberoamericano, a los efectos de poder difundir la cultura de la protección de datos personales de una manera continuada y eficaz. Se aprovechó la ocasión para informar de los trabajos realizados durante el último año por parte de la autoridad española y se realizó una presentación con las últimas estadísticas publicadas a raíz de la encuesta del CIS y el contenido recogido en la Memoria de 2007.

16.- Finalmente se aprovechó la oportunidad para recordar los compromisos adquiridos por cada uno de los países asistentes al VI Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos celebrado en el mes de mayo del presente año en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, a efectos de conocer los avances realizados en cada uno de los proyectos asumidos.

Por parte de la AEPD, institución que adquirió el compromiso de desarrollar el sitio web de la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD), se mencionaron los avances realizados hasta la fecha así como las conversaciones mantenidas con los representantes del IFAI (México), quienes ya habían comenzado a desarrollar los trabajos correspondientes al Boletín Informativo de este sitio web. Siendo la idea de poder presentar el proyecto para su debate en el mes de mayo de 2009 en Cartagena de Indias, con motivo del Seminario Euro-Iberoamericano de Protección de Datos, se pretende inaugurar la versión definitiva del sitio web de la RIPD en noviembre de 2009, con ocasión del VII EIPD.

Los países centroamericanos asistentes (Honduras, Costa Rica, El Salvador, México) junto a la República Dominicana manifestaron su interés de celebrar un seminario de carácter sectorial durante el primer semestre del 2009, si bien se comprometieron a analizar dicha posibilidad desde sus propios países y extender dicha convocatoria al resto de países del entorno centroamericano y Caribe.